



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA RE-041-2022

OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”

Siendo las 02:30 pm día 20 de mayo de 2022, se reúnen en la Secretaría de Desarrollo Social y Político, el comité asesor y de evaluación designado para verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para participar en el presente proceso, con motivo de la revisión técnica, financiera y jurídica, de las ofertas presentadas para el Proceso competitivo - RE-041-2022 cuyo objeto es realizar el “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”

ASISTENTES:

AURELIO CARDONA ROBLEDO
Contratista Secretaría de Desarrollo Social y Político.

FELIPE MUÑOZ MORALES
Abogado externo Secretaría de Desarrollo Social y Político.

CHRISTIAN DAVID GALLEGU GARCIA
Abogado externo Secretaría Jurídica

JULIAN ANDRES JIMENEZ OCAMPO.
Jefe Oficina Gestión de la Contratación Secretaria Jurídica.

MONICA BEDOYA CANO
Directora Administrativa Adulto mayor

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

Se recibieron dos (2) propuestas por parte de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

No.	NIT / CC	RAZÓN SOCIAL/ PERSONA NATURAL O JURIDICA
1	900919306-9	FUNDACION SONRISAS DE AMOR
2	816008023-6	FUNDACION VALENTINA

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Asesor y Evaluador procede a realizar la revisión de los requisitos habilitantes de los documentos contenidos en las dos (2) propuestas presentadas.

Nombre	Perfil	Experiencia	Indicadores
FUNDACION SONRISAS DE AMOR	Cumple	No Cumple	cumple
FUNDACION VALENTINA	No Cumple	Cumple	No cumple

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS Y JURIDICOS.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

REQUISITO	FUNDACION SONRISAS DE AMOR	FUNDACION VALENTINA
Lista de usuarios que permita al municipio evaluar mediante encuesta la reputación del centro de protección, la cual deberá contar con nombres completos y forma de contactar a cada uno.	C	C
Certificado mediante el cual el representante legal manifieste que ni él ni los miembros de la junta Directiva se encuentran dentro de la denominación de personas políticamente expuestas.	C	C
Deberá allegar con la propuesta el certificado emitido por la Secretaria de Salud, mediante el cual se verifique el cumplimiento de la ley 9 de 1979 (concepto sanitario).	C	C
Carta suscrita por el representante legal de la ESAL, donde certifique que cuenta con la capacidad instalada (numero de cupos) suficiente para brindar la atención requerida.	C	C
Carta suscrita por el representante legal de la ESAL, donde indique listado con nombre, cedula y cargo que ocupara cada una de las personas que hacen parte del recurso humano ofertado.	C	C
Carta suscrita por el representante legal de la ESAL, donde indique dirección precisa donde esta ubicado en el municipio de Dosquebradas el centro de bienestar donde se pretende ejecutar el presente convenio.	C	C

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

Certificados emitido por Bomberos y la DIGER, mediante el cual se emita concepto favorable para funcionar.	C	C
Deberán allegar documento expedido por la secretaria de salud municipal, mediante el cual se autorice el funcionamiento de conformidad con la Ley 1315 de 2009.	C	C
Calidad de representante legal: De quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	C	C
Facultades para contratar del representante legal de la persona jurídica: Para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del convenio, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Éstas deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar expedida por el organismo competente.	C	C
Antecedentes disciplinarios ESAL y del representante legal	C	C
Antecedentes fiscales, ESAL y del representante legal	C	C
Antecedentes Judiciales del representante legal	C	C
Medidas correctivas	C	C
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002).	C	C



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	C	C
Fotocopia del RUT y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.	C	C
Hoja de vida de la función pública persona jurídica.	NC	NC
Autorización de la Junta Directiva, cuando se requiera.	C	N.R
Propuesta económica firmada por el representante legal de la firma proponente (CUADRO DE LA PROPUESTA ANEXO 2)	C	C
Certificado estructura organizacional	C	NC
manifestación juramentada del representante legal de la ESAL, donde declare que el inmueble donde se ejecutará el convenio no se encuentra con orden judicial o administrativa pendiente de desalojo o de cumplimiento de orden judicial de entrega del inmueble que pueda poner en riesgo la atención de la población adulta mayor	C	C
Personal	NC	NC

PROPONENTE Nro. 1 FUNDACION SONRISAS DE AMOR Este proponente no cumplió satisfactoriamente con la evaluación de carácter técnico financiero y jurídico según las condiciones exigidas en la convocatoria pública publicadas por la entidad en el SECOP II, por lo cual debe subsanar lo siguiente:

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

- Respecto de la experiencia, se encuentra que el proponente allega certificados de experiencia ejecutada de los cuales algunos se encuentran repetidos, otro no cuenta con la identificación de las partes, quedando 4 certificados por verificar el cumplimiento de dicho requisito, en este punto es importante recordar que ha dicho el municipio respecto de la forma de acreditar la experiencia:

"EXPERIENCIA:

El Municipio de Dosquebradas, requiere asociarse con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que acredite experiencia exitosa, relacionada con la atención a la población adulta mayor y relacionada con el objeto del convenio.

Aportando un máximo de 3 certificaciones de experiencias satisfactorias que tengan relación con el programa de interés público que pretende desarrollarse cuya sumatoria sea en cuantía igual o superior al 70% del presupuesto oficial (se debe hacer la proporción por cada propuesta que se presente, en el caso de no contar con la capacidad para atender los 145 adultos Mayores)."

Aunado a lo anterior se tiene que la propuesta presentada por le ESAL es por el valor de \$635.449.053, valor del cual se extrae el 70% para efectos de verificar la experiencia mínima requerida el cual corresponde a \$444.814.337.

Una vez tenida la anterior información el comité encuentra 4 certificados de ejecución de convenios y/o contratos, de los cuales se tienen en cuenta los 3 certificados de mayor valor dejando el siguiente resultado:

Convenio 679-2020: \$105.308.118
Convenio 757-2019: \$107.945.880
Convenio 1211-2020: \$193.964.703
Total experiencia acreditada: \$407.218.701

Resultado:

Valor experiencia mínima requerida \$444.814.337
Valor experiencia acreditada: \$407.218.701

Como conclusión el proponente no cumple con la experiencia requerida.

- La hoja de vida esta diligenciada en enero de 2022, se de actualizar en incluir la experiencia que se pretende validar con la propuesta.



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

- Una vez realizada la visita por parte de la Directora Administrativa de adulto mayor con el fin de verificar el cumplimiento de capacidad instalada se ha encontrado que los cupos ofertados son 60, mientras la capacidad instalada con la que cuenta la ESAL es de 59 cupos, en tal virtud el proponente no cuenta con la capacidad instalada mínima requerida.
- Respecto al recurso humano se encuentra lo siguiente:
 - No aportan documentos con los cuales se acredite el personal manipulador de alimentos.

PROPONENTE Nro. 2 FUNDACION VALENTINA Este proponente no cumplió satisfactoriamente con la evaluación de carácter técnico financiero y jurídico según las condiciones exigidas en la convocatoria pública publicadas por la entidad en el SECOP, por lo cual debe subsanar lo siguiente:

- El perfil no se puede verificar toda vez que el certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición 11 de marzo de 2022, por lo cual deberá allegar un certificado que no contenga más de 1 mes de expedido respecto de la fecha de cierre del presente proceso.
- La hoja de vida esta diligenciada en enero de 2022, se debe actualizar en incluir la experiencia que se pretende validar con la propuesta.
- El certificado de estructura organizacional es expedido en enero de 2022, por lo cual deberá allegar certificado que no contenga más de 1 mes de expedido respecto de la fecha de cierre del presente proceso.
- Respecto al recurso humano se encuentra lo siguiente:
 - El certificado de experiencia como cuidador del señor Jorman Yamith Bedoya certifica experiencia del año 2021, sin embargo, dicho certificado tiene fecha de expedición enero de 2021, por lo tanto no se habría configurado la experiencia para la fecha de expedición del certificado.

Nota: si bien el certificado de experiencia y representación legal se debe presentar conforme a lo requerido por el comité, se ha tenido en cuenta el presentado para verificar quien actúa como representante legal y sus facultades, no obstante, al

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

momento de presentar el certificado actualizado se verificará de nuevo dichas condiciones.

- Una vez revisado los indicadores de la Fundación Valentina del proceso RE-041 -2022, se pide aclarar que anexe los estados financieros con corte a diciembre del 31 de diciembre del 2021 y a su vez se le recuerde al proponente en mención que estos deben estar formados por el representante legal y por el contador titulado.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y en concordancia con lo establecido en la presente convocatoria, a las propuestas que cumplan con las condiciones generales exigidas en el acápite pertinente se le aplicarán los criterios para seleccionar la propuesta más favorable para el municipio, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTOS
APORTE	50
COBERTURA Y/O MEJORAMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS INICIALES	50
TOTAL	100

APORTE:

Al factor aporte se le asignan 50 puntos, dicho puntaje se otorgará a quien en su oferta cuente con un menor valor del aporte del municipio:

A las demás propuestas se aplicará la siguiente formula así:

$P: 50 \times P_m/P_i$

Donde:

P: Puntaje para el factor precio.

Pm: Valor de la propuesta más baja.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

Pi: Valor de la propuesta comparada.

50: Puntaje máximo asignado al factor

En caso de decimales en el puntaje, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana. Este requisito se acreditará mediante el diligenciamiento del ANEXO 2.

COBERTURA Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS INICIALES:

Se le otorgaran cuarenta 50 puntos al proponente que demuestre una mayor cobertura y/o un mejoramiento sustancial a las condiciones mínimas técnicas exigidas que se vea reflejada en:

COBERTURA Y/O MEJORAMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS INICIALES	PUNTAJE
<p>Mayor capacidad instalada (número de cupos) para atender los adultos mayores.</p> <p>Este requisito se verificara con una manifestación escrita expedida por el representante legal mediante la cual certifique que cuenta con dicha capacidad, la cual será verificada y certificada por la Directora operativa de adulto mayor de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, quien realizará visita a todos y cada uno de los proponentes, en cualquiera de los días que cuenta el municipio para evaluar las propuestas, visita en la cual solo tendrá a cargo verificar que si cuentan con el número de cupos disponibles ofertados en cada una de las propuestas presentadas.</p> <p>Nota: cuando al momento de realizar la visita por parte de la Directora operativa de adulto mayor, (aun teniendo el centro de protección, permiso para funcionar por parte de la Secretaria de salud) y se encuentre que el centro de protección no tiene disponible para ese momento el número de cupos (camas) ofertados, se dará 0 puntos a dicho proponente por este ítem.</p>	40
Profesional en Gerontología, con mínimo 2 años de experiencia general.	10
PUNTAJE TOTAL	50



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

TOTALIZACIÓN PUNTAJES:

El comité evaluador designado por la entidad para la evaluación de las propuestas, sumará los puntajes parciales obtenidos anteriormente, ordenando en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad por totalización de puntajes.

DESEMPATE:

- ❖ De conformidad con la Ley 2069 de 2020

TOTALIZACIÓN PUNTAJES:

El comité evaluador designado por la entidad para la evaluación de las propuestas, sumará los puntajes parciales obtenidos anteriormente, ordenando en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad por totalización de puntajes.

Se procede a evaluar en el componente de calificación a los proponentes que hasta el momento no han incurrido en causales de rechazo.

Ranking	Nombre del Proponente	Propuesta económica	Puntos	Capacidad instalada	Puntos	Puntos gerontólogo	Puntos total
1	Sonrisas de amor	\$1.108.684	50	60	37	10	97
2	Valentina	\$1.196.075	46	65	40	10	96

PUNTAJE TOTAL DE LOS PROPONENTES (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FUNDACION SONRISAS DE AMOR: 97 puntos

FUNDACION VALENTINA: 96 puntos

Revisada la totalidad de la información aportada por los proponentes para determinar el cumplimiento de las condiciones habilitantes, de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas solicitadas por la entidad, se evidencia que, de estos proponentes, **FUNDACION VALENTINA y FUNDACION SONRISAS DE AMOR, CUMPLEN PARCIALMENTE** con las condiciones exigidas.

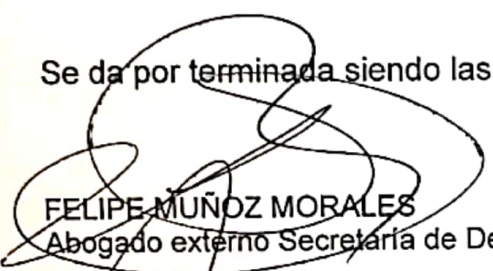


SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO

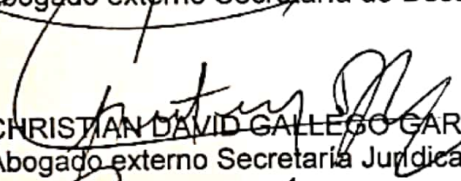
Teniendo en cuenta lo mencionado y en atención al cronograma establecido se concede a los proponentes para subsanar sus propuestas hasta el día **25 de mayo de 2022 a las 4:00 pm**, hora en la cual el comité asesor y de evaluación se reunirá nuevamente para verificar si subsana o no.

La subsanación y presentación de documentos se debe hacer exclusivamente vía SECOP II.

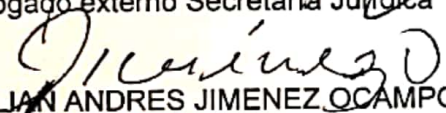
Se da por terminada siendo las 01:00 pm del 24 de mayo de 2022.


FELIPE MUÑOZ MORALES

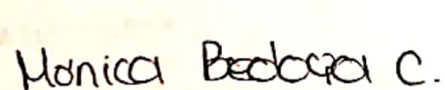
Abogado externo Secretaría de Desarrollo Social y Político.


CHRISTIAN DAVID GALLEGO GARCIA

Abogado externo Secretaría Jurídica

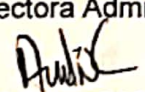

JULIAN ANDRES JIMENEZ OCAMPO.

Jefe Oficina Gestión de la Contratación Secretaria Jurídica.


Monica Bedoya C.

MONICA BEDOYA CANO

Directora Administrativa Adulto mayor


AURELIO CARDONA ROBLEDO

Contratista Secretaría de Desarrollo Social y Político. (evaluador financiero)